

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de diciembre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.*

**Punto nº 2.- Propuesta de aprobación de la prórroga del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

**“PRIMERO.-** Considerar automáticamente prorrogados, en los términos contenidos en los informes y expedientes antes mencionados, los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2020, y que figuran en los cuadros resúmenes por capítulos que a continuación se adjuntan.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo tendrá efecto desde el 1 de enero del año 2021 y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

**TERCERO.-** Que del presente acuerdo se dé cuenta al Excmo Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.”

**Punto nº 3.- Propuesta de aprobación a la contratación de los “Servicios destinados a la conservación, mantenimiento y mejora de espacios públicos”. Exp.177/20**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Prever en el Presupuesto Municipal para el ejercicio económico de 2021, la cantidad de 2.561.926,99.- €, y la cantidad de 4.558.769,59.- € para los ejercicios económicos 2022 y 2023 respectivamente.*

*c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizándose para ello el procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**Punto nº 4.- Propuesta de aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Cáritas Diocesana de Málaga, para la ejecución del proyecto denominado “Acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad y exclusión. COVID-19” por importe de 5.730,20€, destinado a dar atención de las necesidades básicas de familias en situación o grave riesgo de exclusión social.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

***Primero:** La aprobación del otorgamiento de una subvención directa y excepcional, de interés general, a la entidad Cáritas Diocesana de Málaga con CIF \*\*\*0001\*\*, para la ejecución del proyecto denominado “Acompañamiento a familias en situación de vulnerabilidad y exclusión. COVID-19” por importe de 5.730,20€, destinado a dar atención de las necesidades básicas de familias en situación o grave riesgo de exclusión social.*

***Segundo:** Declarar conformes a la solicitud y al proyecto presentado tanto la memoria de ejecución como los justificantes de pago y demás documentación acreditativa presentada por la entidad, considerando dicha documentación suficiente y justificativa del objeto subvencionado hasta el importe descrito en el primer acuerdo.*

***Tercero:** El pronunciamiento expreso de la Junta de Gobierno Local reconociendo el interés público y excepcional en la concesión directa de esta subvención a favor de la entidad CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA, y la no procedencia de una subvención por concurrencia competitiva al amparo del artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General De subvenciones, al ser una subvención que encaja en las previstas en el art.22.2 c).”*